



INVITACIÓN PÚBLICA – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN GENERAL Y DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL ICD

Se amplía el plazo para la recepción de oferentes en el proceso de selección de la Dirección General y Dirección General Adjunta del ICD, conforme a los artículos 109, 111 y 112 de la Ley N.º 8204. Esta invitación pública, fundamentada en principios de legalidad, transparencia y mérito, busca identificar personas altamente calificadas, con experiencia técnica, liderazgo estratégico y trayectoria ética, para fortalecer la gestión institucional y la coordinación de políticas públicas en materia de drogas.

ATRIBUCIONES Y DEBERES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

De acuerdo con la sección II de la Ley 8204 Artículo 113.-Son atribuciones y deberes de la Dirección General las siguientes:

- a. Velar por el cumplimiento de las leyes, los reglamentos y las resoluciones del Consejo Directivo.
- b. Informar al Consejo Directivo de los asuntos de interés para la Institución y proponer los acuerdos que considere convenientes.
- c. Ejercer las funciones inherentes a su condición de Dirección General, organizar todas sus dependencias y velar por su adecuado funcionamiento.
- d. Suministrar al Consejo Directivo la información regular, exacta, completa y necesaria para asegurar el buen gobierno y la dirección superior del Instituto.
- e. Presentar al Consejo Directivo los proyectos de presupuesto ordinarios y extraordinarios para el período fiscal correspondiente y las modificaciones respectivas y, una vez aprobados, vigilar la correcta aplicación.
- f. Nombrar, remover y aplicar el régimen disciplinario a los servidores del Instituto, de conformidad con los reglamentos respectivos. Para el nombramiento y la remoción del personal de la auditoría, se requerirá la anuencia del auditor general.
- g. Atender las relaciones del Instituto con los personeros de gobierno, sus dependencias e instituciones y las demás entidades, nacionales o extranjeras.
- h. Ejercer las demás funciones y facultades que le asignen la presente Ley y los Reglamentos del Instituto.
- i. Todas las funciones que en el futuro se consideren necesarias para el cumplimiento de los objetivos de la Institución.

Las personas oferentes podrán consultar las atribuciones y deberes, el perfil del cargo, y los plazos del proceso disponibles en el sitio web del ICD: [ICD Concursos](#)



INVITACIÓN PÚBLICA – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA LOS PUESTOS DE DIRECCIÓN GENERAL Y DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DEL ICD

Conforme a la Ley 8204, artículo 109, y ante la finalización de la gestión de los titulares, se justifica la necesidad de nombrar una nueva Dirección General del ICD, con el fin de asegurar un liderazgo técnico y ético que garantice la continuidad de las estrategias nacionales contra las drogas, la coordinación interinstitucional y la consolidación de la misión institucional.

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

- **Nombre del puesto:** Dirección General (DG) ICD / Dirección General Adjunta (DGA) ICD
- **Dependencia jerárquica:** Consejo Directivo del ICD
- **Tipo de nombramiento:** Puesto de Confianza
- **Salario:**
 - Global: **DG:** ₡2.768.950 / **DGA:** ₡2.630.500
 - Compuesto: **DG:** ₡1.482.750 / **DGA:** ₡1.337.600 + Anualidad, Carrera Profesional, Prohibición

Nota: El salario se determinará para cada caso, mediante un estudio del departamento de Gestión de Talento Humano y conforme a lo que establece la ley Marco de Empleo Público, su reglamento, y otra normativa vigente.

Requisitos según normativa vigente (Art. 111, Ley 8204):

1. Mayor de edad
2. Nacionalidad costarricense
3. Reconocida solvencia moral
4. Licenciatura universitaria
5. Experiencia amplia y probada en campo relacionado con las drogas

Competencias adicionales deseadas:

- Capacidad gerencial
- Experiencia en gestión de instituciones públicas
- Liderazgo estratégico y gestión de equipos interdisciplinarios
- Conocimiento del ecosistema interinstitucional de drogas en Costa Rica y/o en el extranjero
- Políticas de seguridad
- Cooperación interinstitucional
- Resolución de conflictos

Información del proceso:

- **Período de recepción de ofertas:** Desde el 04 de agosto de 2025 a las 07:00 a.m. hasta el 08 de agosto de 2025 a las 07:00 p.m.
- **Medios para ofertar:**
 - **Sitio oficial:** <https://www.icd.go.cr/portalicd/index.php/rh-icd-concursos>
 - **Correo institucional:** icd-rh@icd.go.cr

Nota importante:

Por razones de transparencia y ética, no podrán ofertar personas con vínculos de parentesco hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad con miembros del Consejo Directivo, ni con las jefaturas de las unidades a su cargo.

Las personas interesadas **DEBERÁN** remitir el "**Formulario de oferta**" en formato pdf, el cual deberá ser firmado en forma digital o manuscrita, para este último deberá enviarse firmado y escaneado.